



Administración Local

AYUNTAMIENTO DE GRANADA

Economía y Hacienda

Aprobación inicial Modificaciones Presupuestarias

Aprobación inicial Modificaciones Presupuestarias. Expedientes, 2026/7279R, 2026/7706Z, 2026/9586P, 2026/5745P y 2026/10313R

D^a MARÍA ROSARIO PALLARÉS RODRÍGUEZ, TTE. DE ALCALDE DELEGADA DE ECONOMÍA Y HACIENDA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GRANADA

HACE SABER:

Aprobados inicialmente por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día veinticuatro de abril de 2026 los expedientes 2026/7279R de Suplemento de Crédito, 2026/7706Z de Suplemento de Crédito, 2026/9586P de Suplemento de Crédito, 2026/5745P de Suplemento de Crédito y 2026/10313R de Suplemento de Crédito, se exponen al público, pudiendo los interesados interponer recurso o reclamación por un plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Si en el expresado plazo no se presentasen reclamaciones, en aplicación del art. 169.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, los expedientes se entenderán definitivamente aprobados.

En Granada, a 28 de Abril de 2026

Firmado por: La Tte. de Alcalde delegada de Economía y Hacienda del Excmo. Ayuntamiento de Granada, María Rosario Pallarés Rodríguez